

EXTRACTO DE LA NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN

Contratación de Espacios y Estands

La participación debe solicitarse mediante el **CONTRATO DE PARTICIPACIÓN** que tiene que cumplimentarse por vía electrónica o manual (con caracteres de imprenta) y deberá firmarlo la persona con poder suficiente para dicho acto, debidamente identificada por la empresa solicitante. El Contrato de Participación es válido únicamente para una edición del salón y para la empresa inscrita, que en ningún caso podrá ceder total o parcialmente el espacio o estand contratados. La determinación, distribución y adjudicación de la ubicación de los espacios son competencia de la Organización, que tomará en consideración varios factores, entre ellos, las preferencias de los Expositores, la fecha de recepción de la solicitud, antigüedad, fecha de pago, sector de actividad de la empresa, metros cuadrados contratados y armonía entre espacios.

En todo caso, la Organización se reserva el derecho de admisión de solicitudes.

Servicios Incluidos

La Organización facilitará los siguientes servicios:

- **Acreditaciones:** documentos identificativos de los expositores para acceder y transitar por el recinto.
- **Listado de Expositores:** de difusión pública con los datos de todos los Expositores participantes.
- **Limpieza General** de los espacios comunes, quedando excluidos los espacios interiores de suelo libre y estands contratados.
- **Servicio de Controlador** durante la celebración del Salón y mientras el recinto permanece cerrado.
- **Póliza de Seguro Colectiva** que cubre los daños provocados por incendios, explosiones y sus consecuencias directas, robo y responsabilidad civil del Expositor ante terceros, mientras el recinto permanece cerrado al público. En caso de siniestro se establece una indemnización máxima de 1.800 € por estand. Quedan excluidos los daños provocados por hurto, propios del montaje y desmontaje o los ocasionados a vehículos de motor (impactos o ralladas).

Servicios Opcionales

Fira de Cornellà ofrece la contratación de una serie de Servicios Opcionales a través de **CARPETA DE SERVICIOS**, que contiene un resumen de todos los artículos y servicios disponibles.

Condiciones de Pago:

De los Contratos de Participación se abonará el 50% a la firma del contrato y el otro 50% como máximo quince días antes del inicio del montaje del Salón. El método de pago será:

Transferencia Bancaria a nombre de PROCORNELLÀ

Concepto: Nombre Fiscal (SALÓN DE LA INMERSIÓN 2015)

Cuenta: 2100 3071 72 2200115064

IBAN: ES70 SWIFT: CAIXESBBXXX

Se deberá remitir a la Organización el (los) comprobante(s) de pago de todas las transferencias realizadas.

Anulación

Si el Expositor anulara su participación, deberá comunicarlo por escrito a la Organización como máximo quince días antes del inicio del Salón y se le aplicará una sanción por incumplimiento sobre el importe satisfecho. En este caso la Organización queda facultada para ceder el espacio-estand a un tercero. Si hubiera de ser desconvocado el Salón por causas imputables a la Organización, los Expositores solo tendrían derecho a devolución de lo importes satisfechos, sin derecho a percibir indemnización alguna. La Organización se reserva el derecho a reducir o ampliar la duración de un determinado Salón, así como a aplazar su montaje, celebración y desmontaje, e incluso a cancelarlo, siempre que así lo aconsejen circunstancias especiales o lo exijan causas de fuerza mayor.

Montaje y desmontaje

Los días de montaje y desmontaje de cada certamen serán debidamente comunicados por Dirección en cada ocasión. La Dirección facilitará los pases necesarios para los trabajos de montaje y desmontaje de los stand. Una vez finalizado el certamen, el expositor deberá desmontar su instalación o equipos, debiendo haber desalojado completamente el stand en la fecha marcada. A partir de ese momento el material expuesto en el stand es responsabilidad del expositor.

Protección de Datos

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de los ficheros titularida de FIRA - PROCORNELLÀ (EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN SOCIAL URBANA Y ECONÓMICA DE CORNELLÀ S.A.) con la finalidad de prestarle el servicio objeto del presente contrato, así como mantenerle informado sobre nuestras actividades y servicios. Sus datos podrán ser comunicados al Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat como Administración municipal del servicio. Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán dirigirse por escrito a C/ Albert Einstein, 47-49, 08940 Cornellà de Llobregat, con la referencia "Protección de Datos".